



AYUDA ASOCIADA A LAS LEGUMBRES DE CALIDAD SUPERFICIES DETERMINADAS.-CAMPAÑA 2015

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los agricultores que produzcan legumbres de calidad con destino a la alimentación humana que cumplan los requisitos establecidos en Sección 5ª del Capítulo I del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es el fomento y la defensa de la producción tradicional de legumbres para consumo humano, que permita mantener una producción autóctona de calidad ante la drástica reducción que ha tenido lugar en los últimos años.

La dotación presupuestaria para la campaña 2015/2014 asciende a 1.000.000 €.

En la presente **campaña 2015/2016** el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el citado Real Decreto son **14.733,66 Hectáreas**, según se desglosa a continuación por comunidades autónomas, lo que supone que el importe unitario de la ayuda queda fijado en **67,871798 €/Ha.**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA
ANDALUCÍA	1.075,60
ARAGON	50,95
ASTURIAS	50,23
I BALEARES	12,17
CASTILLA-LA MANCHA	4.509,38
CASTILLA Y LEÓN	8.551,31
CATALUÑA	135,90
EXTREMADURA	62,94
GALICIA	61,57
NAVARRA	48,91
PAIS VASCO	160,94
LA RIOJA	13,76
TOTAL	14.733,66

Madrid, 4 de diciembre de 2015